



ACTA SESION ORDINARIA Nº 609 CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO FORESTAL

En Santiago, a 10 de agosto de 2023, siendo las 10.00 horas, mediante conexión en Plataforma Teams y bajo la Presidencia de don Mario Ramos Maldonado, se reúne el Consejo Directivo del Instituto Forestal, con la asistencia de los Consejeros (as):

Sr. Hugo Arias VillarroelSr. Fabián Luengo RodríguezSra. Victoria Saud Muñoz

Sr. Fernando Rosselot TéllezSr. José Carter Reyes

- Sra. Soledad Donoso Núñez

Representante de CORFO
Representante de CONAF
Representante de CORMA
Representante Pymemad
Representante Organizaciones
Pequeños Productores Forestales
Representante Trabajadores INFOR

Excusaron su asistencia a esta sesión el Consejero, Sr. Santiago Rojas Alessandri y la Consejera, Sra. Susana Silva Valenzuela.

Asisten también a la Sesión, el Director Ejecutivo Subrogante, el Fiscal, el Gerente de Administración y Finanzas y la Gerenta de Investigación, Desarrollo e Innovación del Instituto Forestal, Sres. Alejandro Lucero Ignamarca, Fernando Tallar Deluchi, Armando Larenas Ibarra y Sra. Marta González Ortega, respectivamente.

Durante la sesión se consideran los siguientes temas:

1. ACTA ANTERIOR

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. (as) Consejeros (as) el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 608, celebrada con fecha 11 de mayo 2023, copia de la cual les ha sido remitida previamente. Sobre el particular y al no formularse observaciones a esta Acta, ella es aprobada por los Sres. (as) Consejeros (as) asistentes a dicha sesión.

2. CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO

1) El Sr. Presidente informa la designación de nuevos integrantes de este Consejo Directivo, los que corresponden a don Fabián Luengo Rodríguez, nuevo Fiscal y Director Ejecutivo Subrogante de CONAF, quien, en representación de dicha Corporación y en reemplazo de doña Carmen Paz Medina Parra, asume el cargo de Consejero en Instituto Forestal, según carta N° 282/2023, de 20 de julio 2023 y la Sra. Soledad Donoso Núñez, la cual, previa reforma de los Estatutos, ya aprobada, ha sido designada por el Sr. Ministro de Agricultura como nueva Consejera, en representación de los trabajadores del Instituto Forestal, según Resolución N° 343, de 18 de julio 2023. En nombre del Consejo Directivo, saluda cordialmente al nuevo Consejero y Consejera y les expresa el agrado de este Consejo por su incorporación a él, efectuando una breve presentación de los restantes Consejeros. El Fiscal institucional se refiere y da lectura a los documentos que formalizan estas designaciones.

En consideración a lo anterior, el nuevo Consejo Directivo del Instituto Forestal queda integrado por su Presidente, don Mario Ramos Maldonado, su Vicepresidente, don Hugo Arias Villarroel y los Consejeros, Sra. Susana Silva







Valenzuela, Sr. Santiago Rojas Alessandri, Sr. Fabián Luengo Rodríguez, Sra. Victoria Saud Muñoz. Sr. Fernando Rosselot Téllez, Sr. José Carter Reyes y Sra. Soledad Donoso Núñez.

La nueva Consejera, Sra. Soledad Donoso expresa su satisfacción por su selección para este cargo y la posibilidad de participar en este Consejo Directivo, lo cual agradece, esperando, a través de su experiencia y capacidades laborales, contribuir en los temas y decisiones que en él puedan generarse. Agrega que su designación la estima como un reconocimiento al aporte que los trabajadores de INFOR pueden representar en este Consejo Directivo, informando que se desempeña como Tesorera de su Sindicato de Trabajadores.

El Consejero, Sr. Fabián Luengo saluda cordialmente a los Consejeros (as), señalando que, tal como lo ha señalado el Sr. Presidente, se incorpora a este Consejo Directivo en representación de CONAF y en su calidad de Director Ejecutivo Subrogante de esta institución, la cual mantiene con este Instituto estrechos vínculos de colaboración para un mejor desarrollo del sector forestal. Agrega que, en base a sus capacidades y experiencias como asesor legislativo y en su calidad de abogado y actual Fiscal de CONAF, espera ser un aporte para los temas y desafíos de este Consejo.

El Sr. Presidente estima pertinente, en representación del Consejo Directivo, remitir una carta de agradecimiento a la anterior Consejera, Sra. Carmen Paz Medina, propuesta que es acogida por los restantes Consejeros (as).

2) Informa respecto del complicado accidente sufrido por la hija de la Directora Ejecutiva, situación que la mantiene con licencia médica, siendo subrogada en ese cargo por el Subdirector Ejecutivo, don Alejandro Lucero Ignamarca, designado en ese cargo según lo aprobado por este mismo Consejo Directivo en una sesión anterior. El Subdirector Ejecutivo y actual Director Ejecutivo subrogante señala que, en consideración a esta subrogancia, algunas de las funciones de Subdirector han sido asumidas y apoyadas por la Gerenta de Investigación, Desarrollo e Innovación. Sra. Marta González Ortega, presente en esta sesión.

3. CUENTA DIRECTOR EJECUTIVO

1) Auditoría Externa. El Gerente de Administración y Finanzas Informa respecto del proceso realizado para la selección de los nuevos auditores externos por los años 2023 - 2024, lo que correspondía dado el término de sus funciones por los anteriores auditores, Ossandón Consultores, quienes cumplían con el plazo de dos años establecido para estos fines. Indica que para la selección de nuevos auditores y mediante las respectivas Bases, se convocó a una licitación pública a través del portal Mercado Público. Expresa que, evaluados por una comisión institucional los aspectos técnicos y económicos de las cinco ofertas postuladas, cuyos antecedentes se contienen en información previamente remitida, entre ellas la presentada por los auditores externos que finalizaron su período, se consideró, como la más conveniente, aquella presentada por la empresa ARTL Chile Auditores Ltda., con un monto de \$ 6 millones anuales, incluidos todos los costos, lo que representó un menor valor de 40% respecto del costo del anterior contrato. Agrega que, por requerimiento del proceso en Mercado Público la adjudicación fue informada en dicha plataforma, no formulándose objeciones por los otros participantes, Agrega que,







dados los plazos que el proceso involucraba y ante la necesidad de iniciar las actividades de auditoría, se ha suscrito con la empresa adjudicada, en las condiciones referidas, un contrato de prestación de servicios con fecha 24 de julio, cuya ratificación se solicita a este Consejo Directivo.

El Sr. Presidente y el Consejeros Sr. Hugo Arias consideran que la presentación de los anteriores auditores no debió ser objeto de evaluación, aspecto que debería ser considerado en futuras bases de licitación, a fin de evitar postulación de auditores salientes. El expositor señala que así se considerará, pero que, habiéndose presentado a la licitación, esa oferta no podía quedar excluida, de acuerdo a lo anteriormente informado por Mercado Público.

La Consejera, Sra. Soledad Donoso estima que la rebaja obtenida en el valor de la oferta adjudicada, resulta sustancial y representa un elemento relevante para la decisión adoptada.

En consideración a lo antes expuesto y dadas las explicaciones referidas, el Consejo Directivo ratifica la selección, como auditores externos del Instituto Forestal, por el período 2023 – 2024, a la empresa ARTL Chile Auditores Ltda. y el contrato con ella suscrito, adoptándose al respecto el Acuerdo correspondiente.

2) Comisiones al Exterior. El Director Ejecutivo (S) informa respecto de las comisiones de servicio en el exterior en el primer semestre 2023, cuya información se detalla en documento previamente remitido a los Sres. (as) Consejeros (as). Señala que, en este documento se indica el listado de investigadores participantes en comisiones en el exterior, sus destinos, objetivos, períodos y montos involucrados. Al respecto indica que, en la mayoría de los casos, se trata de visitas a centros extranjeros de investigación y participación para exponer en congresos científicos, cuyos costos son financiados por los proyectos en los que esos investigadores participan y por el Convenio Minagri, en el caso de productos comprometidos en ese convenio.

La Consejera Sra. Victoria Saud estima se consideren en estas comisiones criterios de género, estimulando la participación de investigadoras. La Consejera, Sra. Soledad Donoso considera pertinente se evalúe el uso de recursos Minagri en estas comisiones, considerando criterios de austeridad, privilegiando, en caso necesario, el uso de estos recursos para el pago de remuneraciones.

3) Arriendo Edificio INFOR. El Gerente de Administración y Finanzas explica los principales aspectos relativos al arriendo del inmueble de calle Huérfanos, propiedad de este Instituto, arrendado, desde hace varios años, al Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura S.A. y cuyos antecedentes se contienen en información previamente remitida. Al respecto indica que la renta actual de arrendamiento asciende a un 70% del valor originalmente pactado, equivalente a un 70% del valor originalmente pactado, equivalente a acuerdo a lo solicitado por el arrendatario se mantendría hasta septiembre de este año, subiendo a un 85% entre octubre y diciembre 2023, volviendo a su monto inicial a partir de enero 2024, renovándose el contrato por un nuevo período de cinco años, lo que implicaría su término en junio de 2028. Señala que estos aspectos han sido objeto de una larga negociación y que los términos acordados resultarían favorables para INFOR, toda vez que los valores de arriendo en el centro de Santiago se







encuentran devaluados, siendo los montos a obtener la principal fuente de ingresos propios institucionales, debiendo además considerarse las inversiones efectuadas en la propiedad, lo que ha mejorado su presentación.

En consideración a lo expuesto y luego de algunas consultas, el Consejo Directivo aprueba los términos del contrato de arriendo respecto del inmueble ya indicado, adoptando al respecto el Acuerdo correspondiente.

4) Informes Reducción Jornada Laboral y Teletrabajo

El tema es informado por el Director Ejecutivo (S), señalando éste que la información ha sido previamente remitida para esta sesión. Al respecto indica que, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo, la reducción de jornada laboral, previo acuerdo con Sindicato de Trabajadores, se inició a contar del 01 de junio 2023, oportunidad en la que se estableció en 43 horas semanales, de lunes a viernes, horario que se reducirá a 40 horas en junio 2024. Expresa que el proceso se ha implementado de forma satisfactoria, ordenada y ajustado a lo planificado, sin inconvenientes ni situaciones de complejidad, considerando una jornada diaria de 8 horas y 36 minutos, con un máximo de 9 horas y 36 minutos, ello considerando el horario de ingreso flexible (de 7:30 a 9:30 horas), previamente instaurado en Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Agrega que el control de este horario se realiza por medios informáticos, tanto para quienes asisten presencial como para quienes se desempeñan en teletrabajo, verificándose el masivo cumplimiento de los horarios.

Por su parte y en relación con la modalidad de teletrabajo, explica que ella se encuentra también implementada, a contar del 01 de julio 2023, siendo aplicable. en una primera fase, para quienes no se encuentran en la modalidad, por vigencia de la Alerta Sanitaria, considerándose en este grupo a 34 trabajadores (as), los que representan el 20% del personal. Comenta que los trabajadores (as) en régimen de teletrabajo por Alerta Sanitaria corresponden a 35, equivalentes al 21% del personal, en tanto que los trabajadores presenciales corresponden a 98, representativos del 59% del personal, entre quienes se encuentra personal no habilitado para teletrabajar, debido a las funciones que desempeñan. Finalmente, explica la distribución de personal en cada una de las tres categorías referidas, considerando las Sedes de desempaño laboral, agregando que el sistema ha funcionado igualmente con gran regularidad y sin mayores inconvenientes, debiendo considerarse próximamente a aquellos que finalicen su período de teletrabajo por término de la Alerta Sanitaria, a fines de agosto 2023, quienes deberán decidir si se acogen o no a esa modalidad, pero ahora, en régimen general.

La Consejera, Sra. Soledad Donoso, en su calidad de representante de los trabajadores, señala que se trata de dos beneficios anhelados por el Sindicato INFOR y para cuya implementación se ha contado con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y de este Consejo Directivo, existiendo, por parte de los trabajadores la convencida decisión de cumplir con los compromisos asumidos al respecto.

La Consejera, Sra. Victoria Saud, al tenor de lo expuesto, considera que las condiciones requeridas por este Consejo en relación con la implementación de las medidas ya informadas avanzan en forma satisfactoria, felicitando a quienes han asumido la organización de esta tarea, reconociendo igualmente la







responsabilidad de los trabajadores. Sin perjuicio de ello, estima pertinente evaluar el impacto de las medidas en los Gastos institucionales, criterio que comparten los restantes Consejeros, encomendado esa gestión a la Dirección Ejecutiva.

5) Convenio de Transferencia Minagri 2024. El tema es igualmente explicado por el Director Ejecutivo (S), sobre la base de información previamente remitida. Al respecto indica que se han desarrollado diversas conversaciones con representantes del Ministerio de Agricultura y Dirección de Presupuestos, con el fin de establecer las necesidades financieras institucionales para el año 2024 y los montos que ese Ministerio aportaría al presupuesto de INFOR para dicho año, siendo ellos los de mayor impacto, particularmente para el financiamiento de las remuneraciones del personal. En relación al monto inicialmente establecido para el año 2024, indica que este ascendería a M\$ 4.960.393.-, lo que, comparado con el monto asignado para 2023, por M\$ 4.967.199.-, representa una disminución de M\$ 6.800.-, la que sería inferior a la aplicada a otros servicios del Ministerio, cuyos presupuestos se redujeron a un 97,5%, en tanto que para INFOR ello quedó en un 99,9%.

Expresa que el monto solicitado y propuesto por INFOR, considerando la necesidad de cubrir el total de las remuneraciones, ascendía a M\$ 5.681.003.-lo que, comparado con el presupuesto informado por Minagri, representaría una disminución de M\$ 720.610.-, monto que implica una diferencia de - 14,53% y que equivaldría a las remuneraciones no cubiertas para 2024. Agrega que, de acuerdo a última información disponible, se produciría un nuevo ajuste en los recursos públicos, lo que implicaría una rebaja de 2% en los presupuestos respectivos, lo que, de acuerdo a lo estimado por Minagri, no afectaría a INFOR.

El Consejero, Sr. Hugo Arias, en base a lo expuesto, considera pertinente efectuar una revisión en los ítems más relevantes, referidos a "gasto en personal" y "bienes y servicios para producción", con el fin de evaluar sus posibilidades de ajuste. También y dado que se trata de una situación estructural y se vislumbra un escenario de restricciones, le parece pertinente diseñar, para el futuro cercano, medidas para la sostenibilidad institucional, entre ellas reorganización de actividades, oferta de servicios y capacidades institucionales. También debe considerarse que aportes para fortalecimiento institucional por CORFO, requieren, al término de los proyectos, la mantención de las capacidades instaladas por la propia institución.

El Gerente de Administración y Finanzas señala que el Gasto en Personal se ha incrementado debido al elevado reajuste de remuneraciones a contar de diciembre 2023, el cual ascendió a un 12% para la mayoría del personal, en tanto que para el resto fue de un monto fijo (\$ 264.000.-), en general inferior al 12%, lo que, de acuerdo a proyecto de ley en actual tramitación legislativa, implicará, a contar del 01 agosto 2023, un ajuste al 12%. Agrega que estos incrementos no son objeto de mayores aportes fiscales y han sido posibles de financiar en base a proyectos propios, los que finalizan este año, como el de Fortalecimiento institucional, a lo cual cabe agregar la reducción de estos proyectos en lo referente a cobertura de remuneraciones.

El Director Ejecutivo expresa que el financiamiento de gastos fijos, como las remuneraciones, con ingresos variables, representa un escenario de frecuente inestabilidad y ello ha sido planteado a Minagri. La Consejera Sra. Soledad







Donoso concuerda con ello, indicando se trata de un tema recurrente, consultando respecto de la posibilidad de apoyo por los consejeros institucionales para gestionar convenios que implique transferencias a INFOR. La Gerente de Investigación, Desarrollo e Innovación expresa que igualmente se solicitará el apoyo de Minagri para eventuales presentaciones a Gobiernos Regionales, incluidas Seremías y otros organismos públicos.

El Sr. Presidente señala que los recursos públicos han debido restringirse para su destino a diferentes emergencias nacionales, lo que ha afectado igualmente a Minagri. En este contexto, los recursos que este Ministerio aporta al Convenio de Transferencia, representarían su máximo esfuerzo, toda vez que se encuentra afecto a limitaciones presupuestarias. En consideración a ello, estima necesaria presentar iniciativas a Gobiernos Regionales y otros organismos que liciten estudios. El Consejero Sr. José Carter indica se debería tomar en consideración el incremento de recursos que percibirán los municipios como resultado de la aplicación del royalty minero, siendo ello una oportunidad para la oferta de servicios por INFOR. El Consejero, Sr. Fernando Rosselot estima que, entre las ofertas de servicios a formular por INFOR, debería ocupar un lugar relevante aquellos que pudiera generar el Laboratorio de Madera Estructural, el cual posee una indiscutible calidad técnica.

La Consejera, Sra. Victoria Saud estima que la situación presentada tiene un carácter complejo y amerita la adopción de decisiones por parte de este Consejo Directivo, considerando conveniente la elaboración de un plan para asumirla. En base a ello y dado que ello implica el análisis y evaluación de diversas situaciones, lo que podría ser más fácilmente asumido por un grupo reducido, propone la conformación de un comité de Consejeros (as) que pudiera asumir esa tarea y que, con participación de la Dirección Ejecutiva y Gerencia de Administración y Finanzas y con apoyo legal, pudiera formular una propuesta al Consejo Directivo. El Sr. Presidente considera favorablemente esta propuesta. criterio que es compartido en forma unánime por los restantes Consejeros (as). Para estos efectos se conforma un Comité, encargado de realizar un análisis y proponer opciones en relación con la estructura de financiamiento institucional. Los integrantes de este Comité corresponden a los Consejeros, Sres. Hugo Arias Villarroel y Fernando Rosselot Téllez y la Consejera, Sra. Victoria Saud Muñoz, además del Director Ejecutivo (S) y Gerente de Administración y Finanzas, contando con el apoyo del Fiscal institucional. El Consejero, Sr. Fabián Luengo, en su calidad de abogado, ofrece igualmente su colaboración en los temas a considerar por este Comité. Al respecto se adopta el Acuerdo correspondiente.

Siendo las 12.20 horas se pone término a la sesión, en la cual se han adoptado los siguientes Acuerdos:

ACUERDO : Nº 1448

SESION : ORDINARIA Nº 609 FECHA : 10 DE AGOSTO 2023 MATERIA : AUDITORES EXTERNOS

Considerando lo expuesto en esta Sesión respecto de la renovación de los Auditores Externos, el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo.







PRIMERO: Se aprueba y confirma la selección de ARTL Chile Auditores Limitada como nuevos Auditores Externos del Instituto Forestal por el período correspondiente a los años 2023 - 2024

SEGUNDO: Considerando los antecedentes presentados en esta sesión, los que han sido considerados en contrato de fecha 24 de julio 2023, celebrado entre INFOR y ARTL Chile Auditores Limitada, se aprueba y ratifican los términos de dicho contrato.

TERCERO: El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la fecha de su adopción, sin que sea necesario esperar la firma del Acta que lo contiene.

ACUERDO : I

SESION

N° 1449 ORDINARIA N° 609

: (

10 DE AGOSTO 2023

FECHA MATERIA

ARRIENDO EDIFICIO INFOR

Considerando lo informado en esta sesión respecto de las condiciones relativas al arriendo del Edificio de calle Huérfanos N° 554, propiedad del Instituto Forestal,

el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo.

PRIMERO: Se aprueba mantener, hasta el mes de septiembre 2023, la rebaja, a un 70% del valor original pactado en el monto de la renta relativa al arrendamiento, por el Instituto Forestal al Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura S.A. del inmueble de calle Huérfanos N° 554. A contar del mes de Octubre y hasta diciembre 2023, la renta de arrendamiento ascenderá a un 85% del valor original, rigiendo, a contar del mes de enero 2024, dicha renta original, equivalente a U.F. 652,98

SEGUNDO: Se acuerda igualmente, una prórroga de cinco años en el contrato de arrendamiento antes referido, la que regirá a contar del mes de junio 2023.

TERCERO: Se faculta al Director Ejecutivo (S) para que, en nombre y representación del Instituto Forestal, suscriba el contrato que formaliza lo establecido en este Acuerdo.

<u>CUARTO:</u> El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la fecha de su adopción, sin que sea necesario esperar la firma del Acta que lo contiene.

ACUERDO :

N° 1450

SESION FECHA ORDINARIA Nº 609

MATERIA

10 DE AGOSTO 2023 ESTRUCTURA FINANCIAMIENTO INFOR

Considerando lo expuesto en esta Sesión respecto a la situación financiera del Instituto Forestal, el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo.

PRIMERO: Se acuerda la formación de un Comité de Consejeros, con el fin de analizar la situación financiera del Instituto Forestal y evaluar las medidas que se estimen recomendables para dicho efecto.

Instituto Forestal - Dirección Ejecutiva







<u>SEGUNDO:</u> El Comité antes señalado, estará conformado por los Consejeros Sres. Hugo Arias Villarroel y Fernando Rosselot Téllez y Consejera, Sra. Victoria Saud Muñoz, además del Director Ejecutivo (S), quien lo coordinará y del Gerente de Administración y Finanzas, contando con el apoyo del Fiscal institucional.

<u>TERCERO</u>: El Comité antes establecido formulará una propuesta para su análisis y decisión final por el Consejo Directivo, en un plazo de 60 días

<u>CUARTO:</u> El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la fecha de su adopción, sin que sea necesario esperar la firma del Acta que lo contiene.

MARIO RAMOS MALDONADO

Hugo Arias Villarroel

HUGO ARIAS VILLARROEL

FABIAN LUENGO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

VICTORIA SAUD MUÑOZ

FERNANDO ROSSELOT TELLEZ

JOSE CARTER REYES

José Carter

SOLEDAD DONOSO NÚÑEZ

